

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado a don Alberto Bernárdez Cantón Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla a don Alberto Bernárdez Cantón (A01EC685), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Barcelona viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se resuelve el concurso de traslados de personal docente convocado por Resolución de 11 de mayo de 1971.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, b), del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, con la Resolución de esta Jefatura de 11 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1971), por la que se convoca concurso de méritos para cubrir por traslado voluntario vacantes de personal existentes en el Grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, y vista la propuesta del Tribunal nombrado para resolver dicho concurso, Esta Delegación General de Universidades Laborales ha resuelto:

Primero.—Acceder al traslado voluntario de los funcionarios que a continuación se relacionan, con indicación de la Universidad Laboral de procedencia y de destino:

Don Fernando Boisset Monteverde, Profesor de Dibujo de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre.

Don Jesús María Huici Astiz, Profesor de Matemáticas de la Universidad Laboral de La Coruña, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Romualdo Lario Martínez, Profesor de Matemáticas, excedente voluntario, a la Universidad Laboral de Sevilla.

Don Cruz Martínez Gómez, Profesor de Matemáticas, excedente voluntario, a la Universidad Laboral de Sevilla.

Don José Miguel Rincón Mancebo, Profesor de Física y Química de la Universidad Laboral de Huesca, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Manuel Sevilla Corella, Profesor de Física y Química de la Universidad Laboral de Sevilla, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre.

Segundo.—Desestimar las solicitudes de los concursantes que a continuación se indican, por los motivos que asimismo se expresan:

Don Bernardo Alonso Martín, del Grupo «C» de la Escala Docente, Maestro de Taller de Electricidad, destinado en la Universidad Laboral de La Coruña, que solicita las Universidades Laborales de Zamora y Alcalá de Henares, por no haberse convocado vacante.

Don Pedro Enrique Núñez Pérez, del Grupo «A» de la Escala Docente, Profesor de Matemáticas, excedente voluntario, por no llevar el mínimo de un año en esta situación, de acuerdo con el artículo 34, apartado 2, del vigente Estatuto de Personal.

Don Tomás Simón Sampietro, del Grupo «A» de la Escala Docente, Profesor de Dibujo, destinado en la Universidad Laboral de Zaragoza, que solicita la Universidad Laboral de Gijón, por no haberse convocado vacante.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les concede traslado voluntario efectuarán la incorporación a su nuevo destino el día 1 de septiembre próximo, hasta cuya fecha continuarán prestando servicio en la Universidad Laboral o Centro donde actualmente estén destinados.

Cuarto.—Teniendo en cuenta el carácter voluntario del traslado, de acuerdo con lo que determina el artículo 53, párrafo 4, del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, todos los gastos que ocasionen serán a cargo de los interesados.

Quinto.—La Universidad Laboral o Centro en el que actualmente están destinados los concursantes trasladados remitirán al Centro o Universidad Laboral de su nuevo destino el expediente personal y certificación expedida por el Administrador debidamente intervenida, en la que conste los últimos haberes percibidos, y si tiene pendiente de cancelar algún anticipo o préstamo.

Sexto.—Frente a la presente Resolución podrá interponerse, ante la Dirección General de Promoción Social, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en plazo de un mes a contar de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Delegado general, Manuel Ortiz.

Sr. Secretario de la Delegación General.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 30 de abril de 1970, para cubrir vacantes de Guarda.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1971, correspondiente a la convocatoria de 30 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1970), para cubrir vacante de Guarda del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guarda, al opositor aprobado:

Don Julio Fernández Navio.

El referido opositor adquirirá la condición de funcionario de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guarda, una vez tome posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengará el sueldo anual de 42.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1239/1971, de 11 de junio, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife don Gabriel Elorriaga Fernández.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife don Gabriel Elorriaga Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1240/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife a don Antonio del Valle Menéndez.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife a don Antonio del Valle Menéndez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA